



GOBIERNO DEL ESTADO  
**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL  
 ESTADO DE PUEBLA**

# PERIÓDICO OFICIAL

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección de Correos con fecha 22 de noviembre de 1930

TOMO CDXXXI	H. PUEBLA DE Z., VIERNES 25 DE MARZO DE 2011	NÚMERO 10 CUARTA SECCIÓN
-------------	--	--------------------------------

## *Sumario*

### **GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO**

DECRETO del Honorable Congreso del Estado, que aprueba las Cuentas Públicas Parciales del Poder Legislativo del Estado de Puebla, presentadas por los CC. Lic. Humberto Eloy Aguilar Viveros y el C.P.C. Víctor Manuel Hernández Quintana, por el periodo comprendido del 1 al 14 de enero de 2011.

## GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO

**DECRETO** del Honorable Congreso del Estado, que aprueba las Cuentas Públicas Parciales del Poder Legislativo del Estado de Puebla, presentadas por los CC. Lic. Humberto Eloy Aguilar Viveros y el C.P.C. Víctor Manuel Hernández Quintana, por el periodo comprendido del 1 al 14 de enero de 2011.

Al margen un sello con el Escudo Nacional y una leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos.- LVIII Legislatura.- H. Congreso del Estado de Puebla.

**RAFAEL MORENO VALLE ROSAS**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, a sus habitantes sabed:

Que por la Secretaría del H. Congreso, se me ha remitido el siguiente:

### EL HONORABLE QUINCUAGÉSIMO OCTAVO CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

Que en Sesión Pública Ordinaria de esta fecha, Vuestra Soberanía ha tenido a bien discutir y aprobar el Dictamen con Minuta de Decreto, emitido por la Comisión Inspector del Órgano de Fiscalización Superior, por virtud del cual se propone la aprobación de las Cuentas Públicas Parciales, del Poder Legislativo del Estado de Puebla, correspondientes al periodo comprendido del uno al catorce de enero de dos mil once, presentadas por los Titulares de esos periodos, los CC. Lic. Humberto Eloy Aguilar Viveros y el C.P.C. Víctor Manuel Hernández Quintana, de conformidad al siguiente:

#### CONSIDERANDO

Que el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 113 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 19, 20, 23 y demás relativos de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, revisó de manera selectiva, las Cuentas Públicas del Poder Legislativo del Estado de Puebla, correspondientes al periodo del uno al catorce de enero de dos mil once, presentadas por los Titulares de esos periodos, los CC. Lic. Humberto Eloy Aguilar Viveros y el C.P.C. Víctor Manuel Hernández Quintana.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50 fracción I, último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 112, 121 fracciones I y III y 128 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla; el Auditor General de dicho Órgano, presentó a esta Comisión, el informe del resultado de la revisión de las Cuentas Públicas referidas en el párrafo anterior, en el que se detallan los ingresos y egresos de dichos sujetos de revisión; y, de cuyo contenido se desprenden los siguientes datos:

«Estado de Origen y Aplicación de Recursos»

Cuenta Pública del H. Congreso del Estado de Puebla  
del 1 al 14 de enero de 2011

ORIGEN DE RECURSOS		APLICACIÓN DE RECURSOS	
CAPÍTULO		CAPÍTULO	
IMPUESTOS	\$0.00	SERVICIOS PERSONALES	\$1,551,904.20
DERECHOS	\$0.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$138,453.90
PRODUCTOS	\$0.00	SERVICIOS GENERALES	\$8,762,736.55
APROVECHAMIENTOS	\$0.00	SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y AYUDAS	\$0.00
PARTICIPACIONES E INCENTIVOS	\$12,487,777.72	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$0.00
EXTRAORDINARIOS	\$9,899.98	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
SUBSIDIOS	\$0.00	INVERSIÓN FINANCIERA	\$0.00
		EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$0.00
		DEUDA PÚBLICA, PASIVO CIRCULANTE	\$0.00
		Y OTROS	\$0.00
<b>TOTAL DE ORIGEN DE RECURSOS</b>	<b>\$12,497,677.70</b>	<b>TOTAL DE APLICACIÓN DE RECURSOS</b>	<b>\$10,453,094.65</b>
<b>EFFECTO NETO DE LAS CUENTAS DE BALANCE</b>	<b>-\$74,742.10</b>	<b>SALDO FINAL</b>	<b>\$2,101,817.45</b>
EFFECTO CUENTAS DE ACTIVO	\$1,060,092.27	<b>DEMOSTRACIÓN DEL SALDO FINAL</b>	
EFFECTO CUENTAS PASIVO	-\$74,742.10	CAJA	\$0.00
EFFECTO CUENTAS PATRIMONIO	-\$1,060,092.27	BANCOS	\$2,101,817.45
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$12,422,935.60</b>	INVERSIONES EN VALORES	\$0.00
<b>SALDO ANTERIOR</b>	<b>\$131,976.50</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>\$12,554,912.10</b>	<b>APLICACIÓN</b>	<b>\$12,554,912.10</b>

<<Estado de Origen y Aplicación de Recursos>>  
Cuenta Pública del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla  
del 1 al 14 de enero de 2011

ORIGEN DE RECURSOS		APLICACIÓN DE RECURSOS	
<b>CAPÍTULO</b>		<b>CAPÍTULO</b>	
IMPUESTOS	\$0.00	SERVICIOS PERSONALES	\$1,999,385.26
DERECHOS	\$0.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$373,611.95
PRODUCTOS	\$0.00	SERVICIOS GENERALES	\$2,245,175.65
APROVECHAMIENTOS	\$0.00	SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y AYUDAS	\$0.00
PARTICIPACIONES E INCENTIVOS	\$4,685,810.36	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$37,212.95
EXTRAORDINARIOS	\$0.00	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
SUBSIDIOS	\$0.00	INVERSIÓN FINANCIERA	\$0.00
		EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$0.00
		DEUDA PÚBLICA, PASIVO CIRCULANTE Y OTROS	\$0.00
<b>TOTAL DE ORIGEN DE RECURSOS</b>	<b>\$4,685,810.36</b>	<b>TOTAL DE APLICACIÓN DE RECURSOS</b>	<b>\$4,655,385.81</b>
EFFECTO NETO DE LAS CUENTAS DE BALANCE	\$0.00	SALDO FINAL	\$4,316,735.94
EFFECTO CUENTAS DE ACTIVO	\$-37,212.95		
EFFECTO CUENTAS PASIVO	\$0.00	DEMOSTRACIÓN DEL SALDO FINAL	
EFFECTO CUENTAS PATRIMONIO	\$37,212.95		
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$4,685,810.36</b>	CAJA	0.00
SALDO ANTERIOR	\$4,286,311.39	BANCOS	\$4,316,735.94
<b>TOTAL</b>	<b>\$8,972,121.75</b>	INVERSIONES EN VALORES	\$0.00
		<b>APLICACIÓN</b>	<b>\$8,972,121.75</b>

### SITUACIÓN PROGRAMÁTICA

El Órgano Fiscalizador para evaluar las Cuentas Públicas del Poder Legislativo del Estado de Puebla por el periodo comprendido del uno al catorce de enero de dos mil once, revisó las Cuentas Públicas, Estados de Origen y Aplicación de Recursos, Informes de Avance de Gestión Financiera, Informes y Dictámenes de los Auditores Externos, así como la documentación exhibida por los sujetos de revisión.

Con motivo de la revisión efectuada, el Órgano de Fiscalización Superior, no detectó imprecisiones y presuntas irregularidades, por lo que no fue objeto de Pliegos de Observaciones, de Recomendaciones y de cargos en su caso.

De lo anteriormente expuesto y del análisis efectuado al Dictamen de la Comisión Inspectoral y al Informe del Resultado presentado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, se concluye: que las Cuentas Públicas de mérito, presentan de manera razonable y confiable, la información de la Hacienda Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, conforme a los postulados básicos de contabilidad gubernamental y de las normas y procedimientos emitidos por el Órgano de Fiscalización referido; asimismo, muestra el registro de las operaciones derivadas de la aplicación del ejercicio del Presupuesto contenido en la Ley de Egresos del Estado de Puebla, vigente en el periodo revisado, sin que se detectaran discrepancias entre las cantidades gastadas y las partidas correspondientes del presupuesto; el cumplimiento a la legalidad y el proceder con eficiencia, eficacia y economía.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 31, 50 fracción I, último párrafo, 56, 57 fracción XI y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 8 fracción I, 23, 70, 71 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 76, 77, 93 fracción VII, 129, 136 y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, **EL QUINCUAGÉSIMO OCTAVO CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA:**

### DECRETA

**ÚNICO.-** Se aprueban las Cuentas Públicas Parciales del Poder Legislativo del Estado de Puebla, correspondientes al periodo del uno al catorce de enero de dos mil once, presentadas por los Titulares de esos periodos, los CC. Lic. Humberto Eloy Aguilar Viveros y el C.P.C. Víctor Manuel Hernández Quintana.

**EL GOBERNADOR,** hará publicar y cumplir la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Heroica Puebla de Zaragoza, a los quince días del mes de marzo del año dos mil once.- Diputado Presidente.- RAFAEL VON RAESFELD PORRAS.- Rúbrica.- Diputado Vicepresidente.- JESÚS MORALES FLORES.- Rúbrica.- Diputado Secretario.- ENRIQUE NÁCER HERNÁNDEZ.- Rúbrica.- Diputado Secretario.- ERIC COTOÑETO CARMONA.- Rúbrica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Heroica Puebla de Zaragoza, a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil once.- El Gobernador Constitucional del Estado.- C. RAFAEL MORENO VALLE ROSAS.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno.- C. FERNANDO LUIS MANZANILLA PRIETO.- Rúbrica.